



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
CUDAP: Expte UNC 13890/2011

Córdoba, 09 de Mayo de 2011.

VISTO:

La nota presentada por los alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas, en la cual solicitan continuar sus estudios como alumno activo en la carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por los recurrentes esta comprendido en la Res. Del HCD 108/2003;

TENIENDO EN CUENTA:

El VB° de la Secretaría Académica y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza  
Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 28 de Abril del corriente año

Por ello:

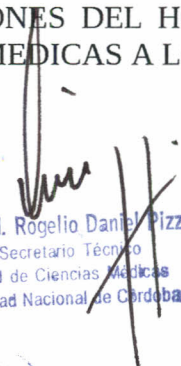
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:

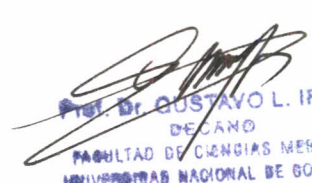
Art. 1º: Autorizar a continuar sus estudios como alumno activo en la Carrera de Medicina durante el ciclo lectivo 2011 al los alumnos:

DELGADO SANCHEZ MARIA DANIELA	DNI 26878008
LEIVA MARTA CECILIA	DNI 30508417
ONTIVEROS MEIZENG MARIA NOEL	DNI 33095407

Art. 2º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°  
PP/dmcc



246